

FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA
SUCURSAL IQUIQUE



RESOLUCIÓN EXENTA 7P Nº 12053 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S. Nº

396043664

IQUIQUE, 21/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/Nº 28 de 2019 y todas sus modificaciones posteriores, 2.1F/Nº 2471 de 1997; 3G/Nº 82 de 2019, 2P/Nº 1818 de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución Nº 7 del 26 de Marzo/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud presentada por Don **Luis Omar Carvajal González**, **C.I. Nº Luis Carvajal González**, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folio Nº **396043664**, ascendente a la suma de **\$ 14.010.-** (Catorce mil diez pesos),
- 2.-La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siquiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$ 14.010.-**, correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del BAS indicado.
- 2.- La Sucursal Iquique devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

SONIA LUZA CASTRO JEFE(A) SUBROGANTE CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA

SLC / sma

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008) DPTO. SERVICIO AL USUARIO DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en	Conformidad con e	Artículo 2 v 3 de la Le	v 10 700 Va	alidar número de d	locumento en www.fonasa.cl
Firmado Electronicamente en	Comonidad Con e	HALICUIO Z V 3 GE IA LE	V 19./99. Va	allual Hullielo de d	ocumento en www.ionasa.ci

VewFXmtx
Código de Verificación